



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA N°: **77**
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 10 de mayo de 2017-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de incorporar a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, requiriendo al Departamento Ejecutivo Municipal señalética y reductores de velocidad para el barrio Felipe Varela.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 940 del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	10/05/17 Hs. 11:33
Numero:	593 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	



Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Vecinos del barrio Felipe Varela reiteraron ante el Concejo Deliberante la necesidad de colocar reductores de velocidad sobre la calle Indios Yámanas, con el objetivo de brindar mayor seguridad para los frentistas y vecinos del lugar, y también para los estudiantes que concurren al Colegio Provincial "José María Sobral".

Este bloque presentó en 2016 un Proyecto de Resolución por el cual se instaba al DEM a emplazar nuevamente los reductores de velocidad en la calle Indios Yámanas, y se requería que proceda a la verificación de la señalética instalada y en caso de ser necesario, a la implantación de nueva cartelería respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad y que el mismo fue aprobado por este Concejo Deliberante mediante Resolución CD N° 99/2016, la que fue insistida tiempo después.

Por lo anteriormente expuesto se procede a reiterar el Proyecto de Resolución con idénticos fundamentos vertidos en ocasiones anteriores en que hemos advertido sobre la necesidad de realizar estos trabajos en dicho barrio.

Asimismo, insistimos, una vez más, en la necesidad de que el área pertinente de la Municipalidad de Ushuaia realice y coloque los carteles indicadores de los nombres de calles del barrio, ya que los vecinos del lugar y los prestadores de servicios públicos y privados, desde el cartero hasta el taxista, tienen dificultades para ubicar las viviendas particulares en aquellas arterias que no están señalizadas.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento para sancionar el siguiente Proyecto de Resolución:

Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- INSISTIR la solicitud efectuada al Poder Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 68/2015, dada en Sesión Ordinaria de fecha 08 de julio de 2015, insistida por Resolución N° 924/2016, reclamando la colocación de la cartelera utilizada para señalar el nombre de las calles con sus números pertinentes, en la mayoría de las arterias del barrio Felipe Varela de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- INSISTIR con lo solicitado mediante Resolución CD N° 99/2016 por cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a emplazar nuevamente los reductores de velocidad en la calle Indios Yámanas en los puntos que evalúe más aptos de su recorrido entre las calles Isla Año Nuevo y Provincia Grande, preferentemente en la proximidad del Colegio Provincial José María Sobral.

ARTÍCULO 3.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

**Silvio Bocchicchio
Concejal E.Co.S.
Concejo Deliberante Ushuaia**